



DECRETO ALCALDICIO N° 681 /

AUTORIZA CONTRATACIÓN SERVICIO QUE
INDICA.

REQUENA, 01 MAR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 331 de fecha 26.02.2019 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para la contratación de Servicio de implantación de 1000 microchip, los que irán en directo beneficio de la comunidad, respecto a la entrada en vigencia de la nueva Ley de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, a realizarse el día 03 de Marzo en el Gimnasio Municipal, a través de Mercado Público vía trato directo de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° N°7 letra f, Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", al proveedor **Actividad Veterinaria Elsa García Bustamante E.I.R.L.**, Rut 76.909.933-6, por un monto total de \$2.380.000 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de Servicio de implantación de 1000 microchip, a realizarse el día 03 de Marzo en el Gimnasio Municipal, al proveedor Actividad Veterinaria Elsa García Bustamante E.I.R.L., Rut 76.909.933-6, por un monto total de \$2.380.000 IVA incluido.

EMÍTASE orden de compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.220.000.000 "Aplicación de fondos operativo de implantación de microchip", Gestión Interna, presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/AVS/IEG/DSG/dsg

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1) ✓
- Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
- Dirección Adm. Y Finanzas (1)
- Archivo